



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12847, por el cual la Lic. Nidia Fernández solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

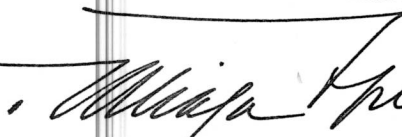
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

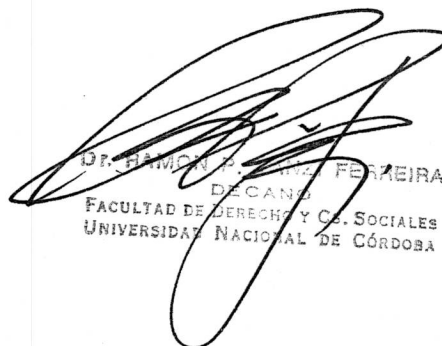
Art. 1°.- Aprobar la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 43/05 y conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Nidia FERNÁNDEZ, Legajo 16.250, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Sociología de las Organizaciones, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si finalizare su designación en la Escuela de Bibliotecología, reconociendo el uso de la licencia desde el 1 de abril de 2005 y hasta el día de ayer, conforme lo reglamentado en el Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN H. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 126/05.-